



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

CIRCULAR N° 2

**ACLARACIONES AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

NOMBRE DEL ORGANISMO: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

EXPEDIENTE DGN N°: 367/2017

TIPO Y N° DE LA CONTRATACIÓN: Licitación Pública N° 35/2017

OBJETO: Ejecución de las obras de relevamiento, ampliación y reforma del edificio con frente hacia la calle Buenos Aires N.º 443 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, destinado a alojar dependencias de este Ministerio Público.

ACTO DE APERTURA: 18 de octubre de 2017 a las 9.30 hs. en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de 1º Instancia N° 2 de Corrientes - sito en calle 9 de julio N° 1272 piso 8º dto. "4", Ciudad de Corrientes

LA PRESENTE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

Pregunta N° 1: *Plano estructural de la casa, sin modificaciones.*

Respuesta N° 1: No corresponde.

Pregunta N° 2: *Plano estructural del nuevo proyecto.*

Respuesta N° 2: Conforme lo establecido en el apartado B, punto 4 del PET "El presente desarrollo reviste de carácter meramente orientativo, siendo obligación de la empresa contratista la presentación a la DDO para su aprobación, de todos los cálculos, planillas, gráficos, detalles, etc., DEFINITIVOS; que fueran necesarios para el correcto estudio y entendimiento de todos los elementos que conformen el cuerpo de los nuevos volúmenes, a su cargo y costo, conforme las REGLAS DEL ARTE" (sic).

Pregunta N° 3: *En el ítem movimiento de suelo, no se observa la excavación para el sótano.*

Respuesta N° 3: La mencionada excavación del sótano se encuentra contemplada en el apartado B del PET, ítem "3.1. Excavación de cimiento y bases contra paredes medianeras", que dice "Sobre lateral izquierdo al frente y sobre ambos muros laterales de

cerramiento de predio, por ejecución de nuevos volúmenes, de 2 (dos) y 3 (tres) niveles, respectivamente" (sic).

Pregunta N° 4: *Las losa de cubierta de sótano y el entrepiso de la ampliación como se ejecutan?*

Respuesta N° 4: En virtud de aquello especificado en el apartado B, ítem 4.5. del PET (estructura metálica), se aclara que la cubierta del sótano será una losa de hormigón armado (HºAº), en continuación de la platea de asiento de los nuevos volúmenes a nivel de PB, mientras que las losas de entrepiso serán de HºAº con encofrado perdido.

Pregunta N° 5: *La cubierta lleva cenefa o muro de carga?*

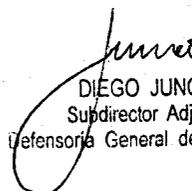
Respuesta N° 5: Las cubiertas de los nuevos volúmenes llevarán CENEFAS, en concordancia con lo mencionado en el apartado B del PET, ítem 8.1 "Cenefas y babetas".

Pregunta N° 6: *Detalle de las bajadas.*

Respuesta N° 6: De acuerdo a lo especificado en el apartado A del PET, punto "14. Planos de arquitectura, detalles, etc. La contratista deberá confeccionar a su exclusivo cargo todos los "Planos de Obra" (parciales y finales) que resulten necesarios, o los que surjan por pedido expreso de la Inspección. La contratista también tendrá a su cargo la ejecución de una memoria con todos los cálculos definitivos correspondientes, detalles especiales, planillas y demás documentación técnica que las obras requieran" (sic), en concordancia con lo mencionado en el apartado B del PET, ítem 8.2 "Canaletas y bajadas". En definitiva, TODA la documentación técnica inherente a la ejecución de los trabajos queda a exclusiva cuenta y cargo de la empresa contratista, y sujeta a aprobación formal de la DDO.

Pregunta N° 7: *El sistema cloacal, lleva bombeo para la evacuación del sótano?*

Respuesta N° 7: Efectivamente, conforme lo graficado en el apartado A del PET, "Anexo N° III: Instalaciones generales, sanitarias (agua fría y caliente), cloacales, pluviales, de acondicionamiento del aire & de prevención de incendios" y desarrollado en el apartado B, ítem "17.4. Pozos y equipos de bombeo cloacales y pluviales" del PET, que dice "Se ubicarán en vinculación directa al patio de paso (bajo nivel, fondo), en sector indicado a tal fin (verificación y definición final in situ), y servirán para el desagüe y desagote de aquel, y del núcleo sanitario (S101), respectivamente. Sus dimensionamientos, elementos constitutivos, tendidos, etc. quedan pendientes de definición al momento de la confección de la documentación final y sujeto a aprobación por parte de la DDO" (sic).


DIEGO JUNCO
Subdirector Adjunto (C)
Defensoría General de la Nación